

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) ADOLFO JOSUE CORRALES ROGEL, en su condición de apoderado (a) legal de la Sociedad Mercantil FUNDACION HONDUREÑA PARA LA PROTECION Y CONSERVACION DE CAYOS COCHINOS (HONDURAS CORAL REEF FUND)" auto de requerimiento del expediente número R2023001462, que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - REGION NOR OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES. - A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Vista la solicitud que antecede, junto con los documentos que le acompañan, presentada en fecha 02 de agosto del año 2023, por el Abogado ADOLFO JOSUE CORRALES ROGEL; inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 28524, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de "FUNDACION HONDUREÑA PARA LA PROTECION Y CONSERVACION DE CAYOS COCHINOS (HONDURAS CORAL REEF FUND)" con R.T.N. , contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS; en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-Previo a resolver requiérase al abogado compareciente a fin de que cumplimente lo que se enuncia a continuación: a) Acompañarlo con información de Proyecto de inversión inicial su vigencia a ejecutar; debe presentar dicha información analizada, b) Constancia de Junta Directiva vigente de DIRRSAC presentación analizada o conforme el vencimiento de las indicadas, c) Presentar planillas con información de generación de empleo, los sueldos y salarios por categoría y respectivas retenciones en la fuente del Impuesto Sobre la Renta incluyendo los no sujetos a retención por el mínimo exento; Presentación Anualizada por tipo de proyecto. Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, (último año, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizado) debe contener firma del Representante Legal con sello de la empresa y Contador Público con su sello y el sello de la empresa, d) Comprobante recibo de TGR1 por la cantidad de 200 lempiras (casilla 12121), e) Copia Constancia Anterior, f) USB con la información de la empresa, debidamente actualizada; Concediéndole para tal efecto al peticionario, el plazo de diez (10)



días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias, sin más trámite.- Articulo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo..- NOTIFÍQUESE.-FIRMA Y SELLO; MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLÓN ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 560-2021.- NOTIFIQUESE-

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023